



R-DNAT-2022-0804

Salta, 22 de junio 2022

EXPEDIENTE N° 10.102/1.999

VISTA:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 41, elevado por el estudiante José Oscar Díaz - DNI: 6787 – DNI: 12.790.785, solicitando la equiparación de asignaturas por las correspondientes desde el plan 1979 hacia el plan 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente es la resolución CS 128/2021, como así mismo lo que establece la resolución 1210/98 FCN.

Que a fs. 42, obra Estado Curricular del estudiante en la carrera Ingeniería Agronómica plan 1979.

Que a fs. 49, obra Estado Curricular del estudiante en la carrera Ingeniería Agronómica el Plan 2013.

Que, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía a fs. 57 y la Escuela de Agronomía a fs. 57vta, emiten dictamen en relación al trámite de equiparación de asignaturas desde el plan 1979 al plan 2013, de acuerdo a lo aconsejado por la Dra. Rosana Alarcón, Profesora Titular de la Cátedra de Química General e Inorgánica.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR a favor del estudiante José Oscar Díaz - DNI: 6787 – DNI: 12.790.785 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, la siguiente equiparación de asignatura, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniería Agronómica Plan 1979 fs 42		Ingeniería Agronómica Plan 2013
Química General e Inorgánica	por	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA: Para acceder a la equiparación total el estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas del programa vigente: Unidad IX. Capacidad amortiguadora. Volumetría Acido-Base. Unidad XI: Equilibrio Heterogéneo (completa). Unidad XII: Compuestos de coordinación (completa) Vigencia hasta el 29/06/2024.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

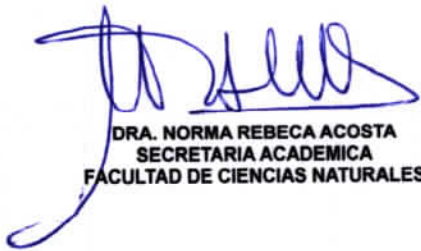
*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

R-DNAT-2022-0804

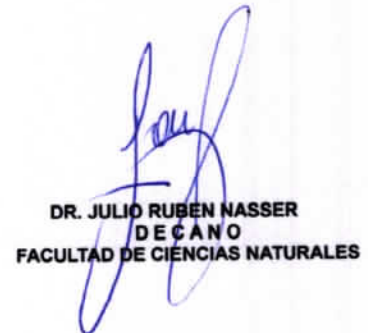
Salta, 22 de junio 2022

EXPEDIENTE N° 10.102/1.999

ARTÍCULO 2º: HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc.



**DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**



**DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**